

Radicación: N° 2016-287
Acción: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: Martha Lucia Quintero de Aguirre
Accionado: Nación-Ministerio de Educación Nacional-Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

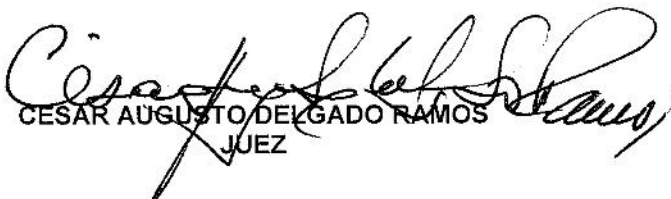
Ibagué, Ocho (8) de Marzo de dos mil dieciocho (2018).

Radicación: No. 2016-287
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: MARTHA LUCIA QUINTERO DE AGUIRRE
Demandado: NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

A folio 172 del expediente, obra renuncia de poder presentada por la Dra. Nataly Gómez Quintero, en su condición de apoderada del Departamento del Tolima.

Por ser procedente lo anterior, se acepta la mencionada renuncia y no se ordenará oficiar a la entidad, por cuanto en aplicación a lo ordenado en el artículo 76 párrafo 4 del C.G.P., ésta ya tiene conocimiento de la no continuidad de la labor de la Dra. Gómez Quintero¹.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

J

¹ Fls. 173-174

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué